



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


Ref.: Proyecto de Declaración solicitando al OCABA análisis y control del agua potable en la localidad de Copetonas, Partido de Tres Arroyos.

Proyecto de Declaración

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Organismo de Control de Aguas de la provincia de Buenos Aires (OCABA) intervenga a los efectos de analizar y controlar la calidad del agua potable que provee la empresa Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) en la localidad de Copetonas (Partido de Tres Arroyos) a los efectos de resguardar la salud de la población y hacer públicos los resultados.


PABLO H. CARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Los vecinos de la localidad de Copetonas, Partido de Tres Arroyos, padecen una profunda preocupación e incertidumbre sobre la calidad del agua que están consumiendo en sus domicilios. La empresa prestataria del servicio es Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) y se viene negando en forma sistemática a hacer públicos los estudios de la calidad del agua que proporciona a las familias de Copetonas, sin tener tampoco la certeza que dichos estudios estén realizados.


En su momento, el día 17 de marzo de 2010, se dieron a conocer por parte del OCABA estudios sobre el agua potable en Copetonas que arrojaban valores objetables en los parámetros "fluor" y "arsénico" puesto que superaban el límite establecido en el Contrato de Concesión y Ley N° 11.820. Por ello, se ordenó a ABSA la provisión de un suministro alternativo de agua potable a la población de la localidad y se le pidió que implementara medidas a fin de asegurar la calidad del agua.

Copetonas tiene 1300 habitantes y posee agua corriente desde hace 18 años, pero en 2006, tras detectar varios casos de cáncer en la población, el médico de la localidad con el apoyo de la Sociedad de Fomento logró hacer llegar el reclamo al Estado, respecto al alto contenido de arsénico que contenía el agua potable, que provocaría numerosas enfermedades.

Ante la falta de respuestas de Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), se decidió reclamar ante el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA) y así emitió la resolución N° 16/2010, con el contenido señalado precedentemente.

Pasado estos años, no se observan avances por parte de la empresa concesionaria en la prestación del servicio en esa localidad, por lo que la situación de la población es la que planteamos al comienzo de los presentes fundamentos.

Por todo lo expuesto, agradecemos a los señores diputados su voto positivo para con esta iniciativa.


PABLO M. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires